Séptima Administración

ACTA VIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 7 de septiembre de 2017, siendo las 16:20 horas, se reunió el Concejo Municipal de Cerrillos, con la asistencia de los señores y señoras concejales/as doña Orfilia Castro Tobar, quien presidió la sesión, don Guillermo Reeves Iriarte, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Lidia Rojas Acevedo, doña Roxana Muñoz Daza y don Juan de Dios Jiménez Retamal. Y en calidad de Ministro de fe, el Secretario Municipal (S) don Sergio Castillo Sepúlveda.

Asistieron además, el Administrador Municipal don Daniel Caro Acevedo y la Secretaria Comunal de Planificación doña Paulina Saavedra Arellano.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de antecedentes

Se hizo entrega al Concejo Municipal de los siguientes documentos: al concejal señor Jiménez Retamal, el Ord. N°800/631/2017 del Director de Obras Municipales, que informa sobre gestiones realizadas ante la Concesionaria Vespucio Sur por la mantención de sus caleteras. a la concejala señorita Castro Tobar, el Ord. N°400/588/2017 de la Directora de Administración y Finanzas, que da respuesta a la petición sobre estado de rendición de gastos de programas de educación. Fotocopias de los mencionados documentos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

2. Apelación por Becas de Estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna

Se informó al Concejo Municipal, haciendo entrega de la documentación respectiva, de la nómina de alumnos que no han dado cumplimiento a los requisitos para mantener la beca municipal para estudiantes de educación superior de escasos recursos de la comuna, para el 2° semestre del presente año, en particular, por la reprobación de alguno de los ramos que cursaron durante el primer semestre del año, a saber: don Edith Diaz Pérez, don Orlando Meza Vásquez y don Nicolás Urra Bernal.

El concejal señor Reeves Iriarte, señaló que entendía que la aprobación de becas municipales son anuales, no tienen aprobación semestral el beneficio y que esta aprobación va a quedar supeditada para el año 2018, agregando que el año 2017 ya obtuvieron el beneficio y no se lo puede cercenar o quitar a mitad de año y que el reglamento no contempla esa modalidad aun cuando el curso sea semestral. La concejala señora Figueroa Garrido señaló que el reglamento no establece que se presenten estas apelaciones por cuanto son becas anuales, a lo que se sumó la concejala señorita Castro Tobar, agregando que en lo que resta del año los beneficiarios no tendrían

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

ninguna dificultad en seguir recibiendo su beca y para el próximo año lo debiera resolver la comisión respectiva, conforme a las postulaciones. Siguió la concejala señorita Figueroa Garrido, señalando que como la mayoría de las carreras universitarias son semestrales, debieran revisar el reglamento y la modalidad que se está usando. El Administrador Municipal señor Caro Acevedo, pidió ratificar el acuerdo del concejo que se diera para la entrega de este beneficio, dado que el propio reglamento en su articulado deja dudas al respecto, al estar de acuerdo con lo señalado por el concejal señor Reeves Iriarte, moción que finalmente fue sometida a votación.

ACUERDO N° 120

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante la abstención de los concejales señor Jiménez Retamal y señorita Figueroa Garrido, ratificar el acuerdo adoptado manteniendo la beca municipal para estudiantes de educación superior de escasos recursos a todos los alumnos ya beneficiados.

Fundamentos

Del concejal señor Jiménez Retamal: Mi abstención obedece básicamente a que el articulado no precisa este tipo de situaciones.

De la concejala señorita Figueroa Garrido: Creo que es innecesario este acto (inaudible el resto del fundamento de la señorita concejala).

3. <u>Informe sobre proyecto denominado "Construcción de una red de puntos limpios en la RM" y la ley que regula esta materia. Expositor don Jaime Quezada Franzetti, Director de Gestión Ambiental.</u>

Se le dio la palabra al Director de Gestión Ambiental, señor Quezada Franzetti, quien señaló ante el Concejo Municipal, que en una sesión de concejo pasada, se aprobó adscribirse a la red de puntos limpios organizada por el Gore con financiamiento de la Intendencia, basada en la política Nacional de Residuos 2017-2021, que está a punto de promulgarse, siendo lo más importante la implementación de la Ley de Fomento al Reciclaje, que ya fue promulgada, ley N°20.920, exponiendo sus principales aspectos de atingencia municipal y finalmente se refirió al proyecto de inversión "Construcción de una red de puntos limpios en la Región Metropolitana", cuyo decreto final se encuentra en trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República, por lo que estima la Secretaria de Medio Ambiente, que su implementación en toda la Región Metropolitana será para los más pequeños, en marzo del año 2018, refiriéndose en particular al que se construirá al lado del Vivero Municipal en nuestra comuna, además de informar de la próxima campaña publicitaria masiva que se realizará para incentivar el traslado de los residuos por parte de los vecinos a estos puntos limpios. Luego se refirió a la responsabilidad empresarial respecto de los residuos que generen, de aquellos identificados en la ley y de las obligaciones municipales que se derivarán de esta normativa y finalmente, dio

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales, referidas a proyectos que se ejecutarán a futuro en tal sentido. Copia del mencionado documento, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

4. Suscripción de contratos

a) Se presentó ante el Concejo Municipal, para su discusión, la propuesta de suscribir el contrato del proyecto denominado "Rehabilitación del Pasaje Jamaica 2ª. Etapa", con José Manuel Muñoz Pino, por un monto de $80.655.298.- I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 55 días, por exceder las 500 UTM., financiado con fondos provenientes del Plan Comunal de Seguridad. Copia de los antecedentes respectivos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta previamente referida, la Secretaria Comunal de Planificación señorita Saavedra Arellano. Detectado un error en uno de los puntos en cuanto a la ponderación de la oferta económica, se solicitó rectificar el acta en tal sentido. La referida moción se sometió a votación.

ACUERDO N°121

El Concejo Municipal autorizó por unanimidad, la suscripción del contrato para la ejecución del proyecto denominado "Rehabilitación del Pasaje Jamaica 2ª. Etapa", con José Manuel Muñoz Pino, por un monto de $80.655.298.- (ochenta millones seiscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y ocho pesos) I.V.A. incluido, en un plazo de ejecución de 55 días, con la observación de corregir el error observado en la hoja 6 de 7.

Fundamentos

De la concejala señorita Figueroa Garrido: Yo he aprobado en, considerando que de verdad estamos con este proyecto hace ratito y la comunidad requiere que se haga la ejecución prontamente, sin embargo siento que ya es como recurrente que vengan este tipo de errores. Esta es la segunda vez que pasa este y fue retirado en concejo anterior justamente por errores y ahora nuevamente viene con errores, entonces, aquí firman cuatro personas, más supongo yo que está también la gente de seguridad ciudadana, está Secplan, hay otros entes que pueden leer esto antes de pasarlo al concejo, porque no puede ser que ya se haga reiterativo que el concejo tenga que aprobar cosas que no están correctas al cien por ciento y haciendo las salvedades siempre en la votación. Yo les quisiera pedir un poquito más de observancia respecto de estos temas porque ya hemos tenido algunos fiascos respecto de licitaciones, así que ojala que el administrador municipal y la directora de la Secplan traspasen esto, la comisión evaluadora y a todos los que tengan que ver para que las cosas vengan correctas.

b) Se presentó ante el Concejo Municipal, la propuesta de suscribir el contrato para la "Adquisición de Equipamiento

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Computacional para la escuela José J. Prieto Vial", con la empresa Comercial Technosystem Chile Ltda., en Convenio Marco, por la suma de $23.810.444.-, I.V.A. incluido, financiada con recursos provenientes de la ley SEP, por exceder las 500 U.T.M.

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta previamente referida, la Secretaria Comunal de Planificación señorita Saavedra Arellano. Al señalar el concejal señor Reeves Iriarte que este proyecto no superaba las 500 UTM, fue retirada la moción por la presidente del Concejo concejala señorita Castro Tobar.

5.- Informe del Inspector Técnico sobre Fiscalización al Parque San Luis Orione. Expositora doña Paulina Saavedra Arellano.

Se le dio la palabra a la Secretaria Comunal de Planificación señorita Saavedra Arellano, Inspector Técnico de la Concesión del Parque San Luis Orione, quien presentó ante el Concejo Municipal, un informe sobre el estado de mantención del parque señalado, detallando aquellos aspectos que fueron observados en la fiscalización realizada, quien además, dio respuesta a la consulta formuladas por los señores concejales. Copia del mencionado documento contenido en el Memorándum N°600/968/2017, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

El tema fue ampliamente debatido por los miembros del Concejo Municipal. El Administrador Municipal señor Caro Acevedo, se comprometió a emitir un informe complementario al respecto.

4.b) Al constatarse que el proyecto presentado supera las 500 UTM, se continuó con la discusión del tema, señalándose que el propósito es renovar el equipamiento computacional en la escuela José J. Prieto Vial, por su alto deterioro, entregándose un detalle de los bienes a adquirir y los fundamentos para la compra. Luego de ser ampliamente debatida la propuesta, se sometió a votación.

ACUERDO N°122

El Concejo Municipal autorizó por unanimidad, la suscripción del contrato para la "Adquisición de Equipamiento Computacional para la escuela José J. Prieto Vial", con la empresa Comercial Technosystem Chile Ltda., en Convenio Marco, por la suma de US$ 37.045, 79.- (treinta y siete mil cuarenta y cinco dólares con setenta y nueve centavos) I.V.A. incluido, financiada con recursos provenientes de la ley SEP, con entrega inmediata.

Fundamentos

Del concejal señor Reeves Iriarte: Apruebo si legalmente corresponde.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Del concejal señor Jiménez Retamal: Yo solamente quisiera dejar establecido en el acta de que solicito, a futuro, que todas estas presentaciones ojala vengan con los documentos claritos y en orden cronológico, porque si no cuesta mucho apreciar lo que se está presentando.

4.c) Se presentó ante el Concejo Municipal, para su discusión, la propuesta de suscribir la modificación al Convenio Programa Planes de Tratamiento para Personas con Consumo Problemático de Sustancias Estupefacientes o Psicotrópicas, años 2016 y 2017, con el Servicio de Salud Metropolitano Central, que reajusta el valor de la canasta 2017 correspondientes a las actividades asociadas al Plan Ambulatorio Básico e Intensivo para población general, a $51.715.704.- Fotocopia del mencionado documento se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Expuso y fundamentó ante el Concejo Municipal la propuesta antes referida, el Coordinador del Cosam don Carlos Orrego Celsi, quien además dio respuesta a las consultas formuladas por los señores concejales. Finalmente, se sometió a votación.

ACUERDO N°123

El Concejo Municipal autorizó por unanimidad, la suscripción de la modificación al Convenio Programa Planes de Tratamiento para Personas con Consumo Problemático de Sustancias Estupefacientes o Psicotrópicas, años 2016 y 2017, con el Servicio de Salud Metropolitano Central, que reajusta el valor de la canasta 2017 correspondiente a las actividades asociadas al Plan Ambulatorio Básico e Intensivo para población general, a $51.715.704.-

6. Aprobación de Actas del Concejo Municipal

Se presentaron ante el Concejo Municipal, para su aprobación, las actas de la Vigésima Tercera, Vigésima Cuarta y Vigésima Quinta Sesiones Ordinarias de fecha 20, 27 de julio y 3 de agosto de 2017, respectivamente, que al no tener observaciones se sometieron a votación.

ACUERDO N°124

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, las actas de las Sesiones Ordinarias Vigésima Tercera de fecha 20 de julio de 2017, Vigésima Cuarta de fecha 27 de julio de 2017 y de la Vigésima Quinta de fecha 3 de agosto de 2017.

El concejal señor Reeves Iriarte votó aprobando con la observación de que si necesitaran hacer alguna modificación, la podrían realizar posteriormente.

Enseguida los miembros de este Concejo Municipal procedieron a suscribir las actas antes aprobadas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

7. Varios

a) El Administrador Municipal señor Caro Acevedo, hizo entrega a los señores concejales de 30 invitaciones a cada uno para la Fiesta de la Chilenidad 2017, para su distribución.

b) La concejala señorita Figueroa Garrido, se refirió a un circo instalado que estuvo dos semanas funcionando sin permiso en Av. Vespucio con Divino Maestro de esta comuna, que en la fiscalización realizada se constató que infringía las normas de seguridad y el mismo está nuevamente instalado en un terreno en Lonquen de esta comuna, consultando acerca de su situación actual, respuesta que le fue dada por el Secretario Municipal (S) en su calidad de Director de Obras Municipales, señor Castillo Sepúlveda.

El tema fue debatido por los miembros del Concejo Municipal

Siendo las 17:55 horas se dio por finalizada la sesión.

ORFILIA CASTRO TOBAR
CONCEJALA

GUILLERMO REEVES IRIARTE
CONCEJAL

MARIA LUISA FIGUEROA GARRIDO
CONCEJALA

LIDIA ROJAS ACEVEDO
CONCEJALA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ROXANA MUÑOZ DAZA
CONCEJALA

JUAN DE DIOS JIMENEZ RETAMAL
CONCEJAL

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Secretario Municipal (S)